

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA FAC 2026

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA FAC

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS



Programa de Transparencia y Ética Pública de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2026

Publicación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación de la Fuerza Aeroespacial
Colombiana

Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana
GR. CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA

**Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Fuerza Aeroespacial
Colombiana**
MG. ALFONSO LOZANO ARIZA

Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana (E)
MG. EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS

**Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación de la Fuerza
Aeroespacial Colombiana**
BG. GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ



CONTENIDO

I COMPONENTE TRANSVERSAL

1.	ALCANCE	11
2.	OBJETIVO GENERAL	11
3.	PLANEACIÓN	12
3.1	Formulación	12
3.2	Validación	12
3.3	Consolidación	12
3.4	Aprobación.....	13
3.5	Publicación	13
3.6	Ejecución	13
3.7	Modificaciones o reformulación	13
4.	MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PTSEPU	13
4.1	Monitoreo.....	13
4.1	Administración	14
4.2	Supervisión	14
4.3	Auditoría, Evaluación y Mejora	14
5.	REPORTES	15
6.	FORMACIÓN	15
7.	COMUNICACIÓN	15

II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

8.	IMPLEMENTACIÓN LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	17
8.1	GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA.....	17
8.1.1	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO FAC.....	17
8.1.2	COMPONENTE CANALES DE DENUNCIA	22



8.1.3 COMPONENTE DEBIDA DILIGENCIA	31
8.2 REDES Y ARTICULACIÓN	33
8.2.1 COMPONENTE REDES Y ARTICULACIÓN INTERNA.....	33
8.2.2 COMPONENTE REDES Y ARTICULACIÓN EXTERNA.....	38
8.3 ESTADO ABIERTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	40
8.3.1 COMPONENTE ACCESO A LA INFORMACIÓN	41
8.3.2 COMPONENTE INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.....	48
8.3.3 COMPONENTE DIÁLOGO Y CORRESPONSABILIDAD.....	50
8.4 INICIATIVAS ADICIONALES	61
8.4.1 COMPONENTE CONFLICTO DE INTERESES.....	61
8.4.2 COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA INSTITUCIONAL.	64



MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	<p>Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.</p> <p>Artículo 74: Derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos</p> <p>Artículo 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.</p> <p>Artículo 84. Cuando un derecho o una actividad se hayan reglamentado de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.</p> <p>Artículo 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.</p> <p>Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p>
LEY 190 DE 1995	<p>Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.</p>



NORMA	DESCRIPCIÓN
LEY 599 DE 2000	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por la cual se expide el Código Penal Colombiano, particularmente el Título XV “Delitos contra la Administración Pública”.
LEY 962 DE 2005	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por la cual se dicta disposiciones sobre racionalización de trámites.
DECRETO 2623 DE 2009	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por la cual crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
DOCUMENTO CONPES 3654 DE 2010	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Sobre la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
DECRETO 235 DE 2010	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
DECRETO 4637 DE 2011	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Art. 4. Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. ⌚ Art. 2. Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia.
LEY 1474 DE 2011	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
DECRETO LEY 019 DE 2012	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
DOCUMENTO CONPES 3785 DE 2013	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Sobre la política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano.
LEY 1712 DE 2014	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ “Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
LEY 1757 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.



NORMA	DESCRIPCIÓN
DECRETO 1081 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República. ⌚ Arts. 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
DECRETO 1083 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública. Título 24. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
LEY 1755 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por la cual se regula el derecho fundamental de petición.
LEY 1757 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por medio de la cual dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
CONPES 4070 DE 2021	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Lineamientos de Política para la implementación de un Modelo de Estado Abierto.
LEY 2195 DE 2022	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ En atención al ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO, que modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: ⌚ Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.



NORMA	DESCRIPCIÓN
DIRECTIVA PERMANENTE DP- JETIC-2022-004 14/FEB/2022 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) PARA LA FAC	<p>Por la cual se emite los criterios y directrices para la implementación y divulgación de las políticas específicas del SGSI, para ser cumplidas por todos los funcionarios y terceros que por su relación contractual tengan acceso a los activos de información institucional.</p>
DIRECTIVA PERMANENTE OCOES -023-2022 16/JUN/2022 "ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LINK DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FAC.	<p>Por la cual imparte normas, instrucciones y responsabilidades frente a los contenidos e información que deben estar disponibles de forma permanente al ciudadano en la página web institucional y el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
DECRETO 1122 DE 2024	<p>Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.</p> <p>ARTÍCULO 2.1.4.4.1.1. Ámbito de aplicación. Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.</p>



COMPONENTE TRANSVERSAL





DECLARACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 —por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022— y en concordancia con las disposiciones sobre los Programas de Transparencia y Ética Pública, reafirma su compromiso con la integridad y la legalidad en la gestión pública. En virtud de la obligación establecida para las entidades públicas del orden nacional de diseñar e implementar el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público (PTSEPU) a partir de 2024, la FAC presenta para la vigencia 2026 su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTSEPU).

Este programa tiene como propósito fundamental promover una cultura institucional basada en la legalidad, fortalecer el control y la gestión del riesgo de corrupción, e incorporar acciones orientadas a consolidar la relación con la ciudadanía, en el marco de la política pública de Estado Abierto. El PTSEPU de la FAC vincula una estrategia integral de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, alineando las iniciativas gubernamentales con las acciones propias de la Fuerza, y generando así un entorno institucional propicio para la adopción de estrategias claras, objetivas y efectivas que garanticen eficiencia, transparencia y rectitud en el logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, el PTSEPU FAC se fundamenta en la aplicación rigurosa de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que establece metodologías y parámetros para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de corrupción. Esta guía permite fortalecer la gestión preventiva, asegurar la trazabilidad de los procesos institucionales y garantizar la actualización permanente del mapa de riesgos, contribuyendo a la consolidación de una cultura de integridad y ética pública.

Es importante destacar que el PTSEPU de la FAC constituye una herramienta preventiva y estratégica para el control de la gestión institucional. Está estructurado en cuatro líneas de acción, cada una diseñada para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética pública, permitiendo identificar, evaluar y gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional. Así, la Fuerza Aeroespacial Colombiana avanza hacia una gestión pública íntegra, responsable y orientada al servicio de la Nación, consolidando su compromiso con la transparencia y la confianza de sus grupos de valor.



1. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública FAC 2026 (PTSEPU) es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos —funcionarios y contratistas— que intervienen en los Procesos Institucionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Su alcance comprende la totalidad de los niveles de la Institución, garantizando que los principios de integridad, transparencia y ética pública orienten el ejercicio de las funciones, la toma de decisiones y la gestión institucional en cada una de las Unidades Militares Aéreas y dependencias de la FAC.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover acciones estratégicas para la identificación, gestión y mitigación del riesgo de corrupción en el ejercicio de las funciones de todos los servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante el diseño, implementación y fortalecimiento de mecanismos eficaces para la denuncia de posibles actos de corrupción, así como la promoción activa de medidas orientadas a la transparencia, la legalidad y la consolidación de una cultura institucional basada en la ética pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar actividades preventivas que contribuyan a inhibir conductas corruptas y a fortalecer la transparencia en todos los niveles de la gestión institucional.
- Identificar los riesgos de corrupción asociados a cada Proceso Institucional, definiendo controles efectivos y planes de tratamiento que permitan mantenerlos bajo control y prevenir su materialización en el contexto operativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Establecer lineamientos institucionales claros y trazables que faciliten el cumplimiento, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, articulando esfuerzos con los principios de integridad, responsabilidad y servicio a la Nación.



3. PLANEACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana estructura e implementa el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTSEPU) en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 del 30 de agosto de 2024 y su anexo técnico, norma que define los lineamientos para la gestión de la integridad, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la ética pública en las entidades del Estado.

En este marco normativo, la FAC integra el PTSEPU a sus Procesos Institucionales, asegurando que los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad orienten el ejercicio de las funciones institucionales. Esta estructura permite consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, fortalecer los mecanismos de control y garantizar que la gestión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se desarrolle con altos estándares éticos y de servicio a la Nación.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (PTSEPU) para el periodo 2026, se desarrolla mediante un ciclo estructurado que garantiza su actualización permanente y fortalece la prevención de la corrupción, la transparencia y la cultura ética dentro de la FAC. Su implementación se desarrolla así:

3.1 Formulación

La FAC define los objetivos, estrategias y acciones del PTSEPU a partir del análisis de riesgos, las necesidades institucionales y los lineamientos normativos. En esta fase se construyen los componentes programáticos que orientarán la gestión de la integridad en todos los niveles de la Institución.

3.2 Validación

La versión inicial del PTSEPU fue publicada en la página web institucional, con el fin de recibir aportes de los grupos de valor. Estos insumos permiten contrastar la propuesta de la FAC con expectativas externas y fortalecer su legitimidad.

3.3 Consolidación

La Subjerfatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP, integró los comentarios recibidos, ajustó el contenido y elaboró el documento consolidado del PTSEPU, asegurando coherencia técnica, claridad y alineación con los procesos de la FAC.



3.4 Aprobación

El documento consolidado fue presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia encargada de su revisión y aprobación formal. Esta fase garantiza que el PTSEPU cuente con respaldo del Alto Mando y se articule con la planeación institucional.

3.5 Publicación

Una vez aprobado, el PTSEPU, fue publicado del 31 de enero en el link <https://www.fac.mil.co/planeacion/programa-de-transparencia-y-etica-publica>.

3.6 Ejecución

Los líderes de cada línea de acción estratégica son los responsables de implementar las actividades definidas en el PTSEPU, realizar seguimiento a su cumplimiento y reportar avances conforme a los mecanismos definidos por la Inspección General de la FAC (IGEFA).

3.7 Modificaciones o reformulación

Cuando se identifique la necesidad de ajustar el PTSEPU, la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP solicitará a las áreas responsables la presentación de modificaciones a las actividades bajo su cargo.

4. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PTSEPU

La gestión integral del PTSEPU se distribuye entre varias dependencias de la FAC, cada una con responsabilidades claramente definidas para asegurar la eficacia del Programa.

4.1 Monitoreo

Se encuentra a cargo de las dependencias líderes de cada línea de acción estratégica y sus equipos de trabajo. Sus funciones principales incluyen:

- Diseñar las actividades del PTSEPU conforme a las directrices emitidas por la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP.
- Liderar el seguimiento y la ejecución de las actividades del Programa, garantizando el cumplimiento de las acciones estratégicas bajo su responsabilidad.
- Realizar el monitoreo interno del componente transversal y de cada acción estratégica del componente programático.



- Ejecutar, junto con la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP, el seguimiento semestral de las actividades asignadas.
- Implementar mejoras derivadas de los resultados del proceso de monitoreo y seguimiento.

4.1 Administración

Es responsabilidad de la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP y encargada de:

- Dirigir todas las etapas del ciclo del PTSEPU y presentar informes sobre el avance de los componentes programático y transversal.
- Solicitar la colaboración de las dependencias líderes de proceso y demás actores institucionales para asegurar la correcta implementación del Programa.
- Coordinar con los responsables de proceso la formulación, estructuración y actualización del PTSEPU.
- Consolidar las actividades que integran el Programa.
- Socializar el contenido del PTSEPU para su validación, ajuste y aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

4.2 Supervisión

A cargo del Alto Mando, a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, cuyas responsabilidades son:

- Supervisar la correcta implementación, administración y seguimiento del PTSEPU.
- Aprobar la formulación inicial del Programa y cualquier modificación o reformulación posterior.
- Consolidar el PTSEPU como una herramienta estratégica alineada con los objetivos institucionales y la gestión general de la FAC.
- Establecer lineamientos para su difusión interna y externa, y verificar el cumplimiento de las actividades formuladas.

4.3 Auditoría, Evaluación y Mejora

Es responsabilidad de la Inspección General de la FAC y se encarga de:

- Realizar el seguimiento cuatrimestral al PTSEPU.
- Desarrollar auditorías, evaluaciones y recomendaciones orientadas a la mejora continua del Programa.



5. REPORTES

El seguimiento al PTSEPU se realizará mediante reportes y/o informes semestrales, elaborados en los ciclos de monitoreo establecidos. Estos reportes documentarán el avance en la ejecución de las actividades del componente programático, así como las evidencias que respalden su cumplimiento durante el periodo evaluado.

6. FORMACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana adelantará un proceso formativo integral que garantice la comprensión, apropiación y aplicación del PTSEPU FAC en todos los niveles de la Institución. Este proceso se materializará a través de acciones sistemáticas de difusión y socialización, integradas en los distintos espacios donde se emitan lineamientos relacionados con la gestión estratégica de la FAC, así como en aquellos escenarios orientados al fortalecimiento de la integridad del servidor público.

Como parte de este esfuerzo, la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP organizará y gestionará espacios de formación dirigidos a las dependencias líderes de cada línea de acción estratégica, orientados a fortalecer sus capacidades frente a ajustes del PTSEPU, nuevas disposiciones normativas o lineamientos emitidos por autoridades competentes en materia de integridad y transparencia.

7. COMUNICACIÓN

Finalmente, en cada vigencia, la Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP y los líderes de cada línea de acción estratégica, con el respaldo de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, definirán los mecanismos de difusión, apropiación y fortalecimiento del PTSEPU FAC, asegurando que su contenido sea comprendido, interiorizado y aplicado en toda la Institución.



COMPONENTE PROGRAMÁTICO



8. IMPLEMENTACIÓN LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Acción Estratégica N° 1



Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

Líder del Eje: Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP

8.1 GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA

8.1.1 COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO FAC

El personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cada uno de sus niveles Estratégico, Operacional y Táctico, está en capacidad de identificar, analizar, valorar y administrar las diferentes tipologías de riesgo que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional. Entre estas se encuentran los riesgos Estratégicos, Operativos, Fiscales, de Seguridad de la Información, Fraude, Soborno, Conflicto de Intereses, Corrupción y los asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

En el ejercicio de esta responsabilidad, el personal formula, implementa y evalúa estrategias de tratamiento, control y mitigación orientadas a reducir la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, fortalecer los mecanismos de prevención y asegurar la integridad, continuidad y confiabilidad de los procesos institucionales.

Con este enfoque, la Fuerza Aeroespacial Colombiana fortalece de manera permanente su legitimidad, transparencia y capacidad de respuesta, consolidando una gestión pública íntegra, responsable y alineada con los más altos estándares nacionales e internacionales en administración del riesgo, así como con los lineamientos del Sector Defensa y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Mapa Integral de Riesgos de la FAC

El Mapa Integral de Riesgos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se estructura en función de los procesos que conforman la arquitectura institucional, garantizando una gestión del riesgo integral, coherente y contextualizada con la naturaleza misional y operativa de la FAC. Para ello, se organiza a partir de los siguientes Procesos Institucionales:



- Direccionamiento Estratégico
- Gestión de Apoyo
- Gestión Humana
- Operaciones Aéreas
- Inspección, Control y Gestión de la Seguridad Operacional

Esta estructuración permite que la administración del riesgo sea sistemática, articulada y orientada a la toma de decisiones, protegiendo la misión, los recursos, el personal y la confianza de los grupos de valor. El mapa de los riesgos que afectan la integridad pública se detalla en el Anexo A del presente programa.

Definición de niveles de tolerancia

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, reconoce que la vida humana constituye su activo más valioso y que la seguridad operacional, la integridad pública y la ética son pilares innegociables de su misión. En este sentido, la definición y aplicación de niveles de tolerancia al riesgo se convierten en un instrumento esencial para anticipar, mitigar y contrarrestar eventos que puedan comprometer la misión institucional, la confianza frente a los grupos de valor y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Nivel de tolerancia	Definición FAC	Algunos ejemplos de riesgos
Sin tolerancia (cero margen de aceptación)	Riesgos que comprometen la vida humana (activo estratégico de la FAC), la seguridad operacional, la soberanía nacional, la integridad pública y la ética institucional. Estos riesgos son inaceptables y requieren tratamiento inmediato.	Vulneración de derechos humanos, actos de corrupción (fraude, soborno, conflicto de intereses), filtración crítica de información, lavado de activos/financiación del terrorismo, entre otros.
Media tolerancia (gestión activa y mitigación)	Riesgos que afectan la eficiencia, los tiempos de respuesta, la disponibilidad de recursos o generan impactos reputacionales moderados en el ejercicio del servicio público. Se gestionan con planes de mitigación y seguimiento cercano.	Retrasos logísticos, indisponibilidad temporal de personal clave, fallas en sistemas de apoyo, incumplimientos parciales, incidentes de ciberseguridad de impacto limitado.



Nivel de tolerancia	Definición FAC	Algunos ejemplos de riesgos
Alta tolerancia (aceptación controlada)	Riesgos menores, administrativos o de apoyo, que no afectan la misión crítica ni comprometen la confianza pública en la FAC. Se aceptan bajo controles básicos y monitoreo.	Demoras en trámites internos, errores formales en reportes administrativos, ajustes menores en procesos, reprocesos en actividades de apoyo.

Tabla 1. Tolerancia al Riesgo

Apetito de Riesgo y Niveles de aceptación para los riesgos que afectan la integridad pública

Los riesgos de fraude, soborno, conflicto de intereses, corrupción y aquellos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva (FP), por su naturaleza ética, legal, operacional y reputacional, no admiten ningún nivel de aceptación en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Estas tipologías representan amenazas directas a la integridad institucional, a la seguridad nacional, al cumplimiento de la misión constitucional y a la confianza de los grupos de valor. En coherencia con ello, la FAC adopta un enfoque de tolerancia cero, lo que implica que estos riesgos deben ser identificados, reportados, analizados y tratados de manera inmediata, prioritaria y sin excepciones, aplicando controles estrictos, medidas preventivas robustas y acciones correctivas oportunas.

Este tratamiento se desarrolla conforme a:

- Los principios institucionales de transparencia, integridad, legalidad, disciplina y responsabilidad.
- El marco normativo vigente en materia de lucha contra la corrupción y prevención del LA/FT/FP.
- Los lineamientos del Sector Defensa, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de Seguridad y Defensa que orientan la actuación de la Fuerza.

La FAC fortalece de manera continua sus capacidades para prevenir, detectar y responder a estas amenazas mediante controles internos reforzados, procesos de debida diligencia, mecanismos de denuncia seguros, capacitación permanente y monitoreo constante de los riesgos críticos. Con este enfoque, la Fuerza Aeroespacial Colombiana garantiza que ninguna conducta que vulnere



la probidad, la ética militar o la seguridad institucional sea permitida, normalizada o tolerada, consolidando así su legitimidad, credibilidad y compromiso con los grupos de valor y con el servicio a la Nación.

Planes para gestionar riesgos en la FAC

Seguimiento a controles y tratamiento

Los planes de seguimiento a controles constituyen acciones estructuradas desde el nivel Estratégico y Operacional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, orientadas a verificar la eficacia, pertinencia, oportunidad y sostenibilidad de los mecanismos implementados para mitigar los riesgos que puedan comprometer la misión institucional. Estos planes permiten evaluar si los controles funcionan como fueron diseñados, si requieren ajustes y si continúan siendo adecuados frente a la evolución del entorno operacional, normativo y organizacional.

Así mismo, los planes de tratamiento corresponden a los niveles Táctico y Operacional, donde se despliegan medidas específicas para reducir, transferir, evitar o aceptar las distintas tipologías de riesgo identificadas. Su propósito es asegurar la continuidad de los procesos, fortalecer la capacidad de respuesta y garantizar que cada dependencia implemente acciones concretas y verificables que contribuyan a la mitigación efectiva del riesgo.

Estos planes integran actividades de monitoreo, verificación, ajuste y mejora continua, asegurando que la gestión del riesgo sea dinámica, preventiva y alineada con los objetivos estratégicos de la Institución.

Contingencia y continuidad

Los planes de contingencia se activan cuando un riesgo se materializa y constituyen la respuesta inmediata para contener, controlar y mitigar sus efectos. Su ejecución se desarrolla desde los niveles Estratégico y Operacional, garantizando decisiones oportunas, asignación adecuada de recursos, coordinación interdependencias y acciones rápidas que protejan la misión, los activos críticos y los objetivos institucionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Por su parte, los planes de continuidad se implementan con base en el seguimiento realizado por la Subjefatura de Estado Mayor de Estrategia y Planeación (SEMELP), como segunda línea de defensa, y por la Inspección General de la FAC (IGEFA), como tercera línea de defensa. Estas instancias



formulan recomendaciones, observaciones y acciones de mejora sobre la eficacia de los controles y la madurez de la gestión del riesgo.

En caso de materialización del riesgo, los planes de continuidad permiten restablecer y mantener la operación de los procesos institucionales, fortaleciendo la resiliencia organizacional, evitando la recurrencia y asegurando que la FAC mantenga su capacidad operativa y su compromiso con los grupos de valor.

Responsabilidad en la ejecución de los planes

La ejecución de los planes de seguimiento, tratamiento, contingencia y continuidad corresponde a la primera línea de defensa, es decir, a los funcionarios responsables de cada proceso institucional, quienes conocen de manera directa su misionalidad, sus riesgos inherentes y los controles necesarios para garantizar su operación segura y eficiente.

Este enfoque asegura que la gestión del riesgo sea participativa, técnica y contextualizada.

Monitoreo según tipología de riesgo

La revisión del mapa integral de riesgos de la FAC se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten, derivadas de modificaciones en el contexto estratégico, cambios relevantes en procesos y/o procedimientos, o hechos sobrevinientes internos o externos que afecten la gestión institucional.

Los líderes de procesos deberán efectuar el monitoreo de las distintas tipologías de riesgos, registrando en la Suite Visión Empresarial, un análisis que especifique si hubo o no materialización y asegurando el funcionamiento oportuno de los controles formulados, con la siguiente frecuencia:

Tipología de Riesgo	Frecuencia
Fraude	Mensual
Soborno	Mensual
Conflicto de intereses	Trimestral
Corrupción	Mensual
LA/FT/FP	Mensual

Tabla 2. Tipologías de Riesgo



Roles de las líneas de defensa en la gestión de riesgos FAC

Primera línea de defensa (Funcionarios de los Procesos institucionales): Cada dependencia y proceso de la FAC constituye la primera línea de defensa, responsable de identificar, gestionar y controlar directamente los riesgos en su ámbito de acción. Su rol es eminentemente operativo y preventivo, asegurando que los controles funcionen en la práctica cotidiana.

Segunda línea de defensa (Subjefatura de Estado Mayor de Estrategia y Planeación (SEMEP), Centros de Direccionamiento (COPAE, CEODE, CEOAF), Departamento de Planeación (DEPLA) o Especialista Planeación): Actúa como asesor metodológico en gestión de riesgos, estableciendo lineamientos, metodologías y criterios para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de riesgos. Su función es garantizar la coherencia y estandarización de la gestión, además de realizar el monitoreo y emitir recomendaciones sobre la eficacia de los controles implementados por la primera línea.

Tercera línea de defensa (Inspección General de la FAC (IGEFA) y Oficina Regional de Inspección y Control (ORICO): Cumple un rol de evaluación independiente, verificando la efectividad de los controles y la adecuada gestión de riesgos en toda la Institución. La IGEFA emite observaciones y hallazgos sobre la eficacia de los mecanismos aplicados, asegurando que la gestión cumpla con los estándares normativos, estratégicos y de transparencia.

8.1.2 COMPONENTE CANALES DE DENUNCIA

Los canales de denuncia y atención ciudadana constituyen herramientas esenciales para garantizar la transparencia, la integridad y la confianza pública, al permitir que los ciudadanos y los servidores reporten irregularidades, infracciones o delitos que puedan afectar el interés general.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 y del Plan Nacional de Desarrollo, orienta sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de la democracia participativa y el diálogo social. De igual manera, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana guía la respuesta institucional frente a los desafíos de seguridad, resaltando la importancia de la colaboración con la sociedad. En coherencia con el Plan Ayacucho de la FAC, la Institución adopta un enfoque diferencial que prioriza la protección de la vida, la construcción de paz y la consolidación de alianzas público-populares. Como parte de esta estrategia, la Institución ha establecido canales de denuncia fundamentados en tres líneas de esfuerzo:



- Garantizar la transparencia e integridad institucional
- Salvaguardar a los denunciantes frente a posibles represalias
- Promover la participación ciudadana y el control social

Estos canales, en consonancia con la Ley 1474 de 2011, funcionan como mecanismos clave para prevenir, detectar y gestionar actos de corrupción, asegurando la confidencialidad, oportunidad y eficacia en el tratamiento de las denuncias. Su alcance es universal: la estrategia anticorrupción de la FAC abarca todos los actos de corrupción, sin distinción de gravedad o de la identidad de los implicados, y aplica tanto a servidores públicos como a terceros relacionados con la Institución. Con ello, la FAC reafirma su compromiso con la erradicación de prácticas corruptas y la promoción de la ética y la transparencia en todos los niveles organizacionales.

Canales de atención presencial, telefónica y correo electrónico

La Oficina de Atención y Orientación Ciudadana (OFAOC) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se encuentra ubicada en la Carrera 45 No. 58 A – 56, en Bogotá D.C. Atiende de lunes a viernes, en jornada continua, de 07:30 a.m. a 04:30 p.m. En esta dependencia, los ciudadanos reciben atención presencial y pueden radicar sus PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones) de manera directa.

La oficina trabaja de forma permanente en la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 – Accesibilidad al Medio Físico en Espacios de Servicio al Ciudadano, garantizando condiciones adecuadas de inclusión y accesibilidad para la población con discapacidad.

Asimismo, la OFAOC dispone de un **canal de atención telefónico**, mediante el cual se brinda orientación en lenguaje claro sobre los trámites y servicios institucionales, facilitando el acceso a la información y fortaleciendo la relación con los grupos de valor de la FAC.

El canal principal de atención telefónica de la FAC es el siguiente:



Conmutador: 601-3159800 Ext 60015 -60016, 601-3159865
correo electrónico institucional: atencionusuario@fac.mil.co

Fuente: Oficina de Comunicaciones Estratégicas FAC



No obstante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene a disposición de la ciudadanía, otros dieciocho (18) puntos de atención y orientación ciudadana, los cuales están ubicados en las Unidades Militares Aéreas, Grupos Aéreos, Escuelas de Formación y Clubes de la FAC, quienes resuelven de forma los asuntos que son de su competencia y constituyen el enlace directo con el nivel Estratégico de la Institución. El Anexo B detalla los *Puntos de Atención y Orientación Ciudadana FAC para la vigencia 2026*.

Canal de Atención Electrónica – Página Web Institucional

La Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con el portal web institucional <https://www.fac.mil.co>, el cual cumple con los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la publicación, accesibilidad y divulgación de información pública.

Dentro de sus espacios de consulta, el portal dispone de un apartado especializado en Atención y Servicio al Ciudadano, accesible en: <https://www.fac.mil.co/es/atencion-al-ciudadano>. Este espacio facilita el acceso a información relacionada con:

- Los trámites y servicios ofrecidos por la Institución.
- Los mecanismos de atención al ciudadano y canales de comunicación disponibles.
- El directorio institucional y datos de contacto.
- Contenidos de interés general para los grupos de valor.

Este entorno digital fortalece la transparencia, la participación y la interacción con la ciudadanía, garantizando un acceso oportuno, claro y confiable a la información institucional.

Fuente: Página web institucional



Por otra parte, el portal web institucional facilita la interacción de la población con discapacidad, garantizando condiciones de accesibilidad e inclusión en el acceso a la información pública. Un ejemplo de ello se evidencia en el contenido audiovisual disponible en la página, el cual incorpora **subtítulos para personas con discapacidad auditiva**, permitiendo una experiencia informativa más accesible y equitativa. Este material puede ser consultado en la siguiente ruta: <https://www.fac.mil.co/es/videos>.

Canal Anticorrupción

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento de la **Ley 1474 de 2011**, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, realiza análisis y seguimiento permanente a los posibles actos de corrupción. Para ello dispone de diversos canales de consulta y denuncia, cuyo propósito es recibir reportes sobre presuntas irregularidades o conductas indebidas que puedan constituir hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Institución.

Uno de estos canales se encuentra disponible en el portal web institucional www.fac.mil.co, ingresando a la sección “**Atención y Servicios al Ciudadano**” / **Denuncie actos de corrupción**, o directamente a través del enlace: <https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion>.

En este espacio, los ciudadanos pueden registrar denuncias mediante el formulario dispuesto para tal fin, el cual permite reportar actos relacionados con corrupción interna, narcotráfico, vínculos con organizaciones al margen de la ley, espionaje, sabotaje, subversión o cualquier otra actividad ilícita en la que puedan estar incurriendo, participando o siendo vinculados funcionarios activos o retirados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Línea de Honor Antisoborno del Ministerio de Defensa

La Línea de Honor Antisoborno es un canal de denuncia de actos de corrupción disponible para todos los ciudadanos, incluidos los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional. Este mecanismo constituye una herramienta esencial para fortalecer la integridad institucional y se rige por los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** La identidad del denunciante es protegida en todo momento, garantizando un entorno seguro para reportar irregularidades.



- **Imparcialidad:** Todas las denuncias son analizadas e investigadas sin sesgos, sin importar la posición, grado o cargo del denunciado.
- **Eficacia:** Las denuncias se gestionan de manera oportuna, rigurosa y efectiva, asegurando una respuesta institucional adecuada.

Actos de corrupción que pueden denunciarse a través de la Línea de Honor Antisoborno

Entre las conductas que pueden ser reportadas se encuentran, entre otras:

- **Soborno:** Exigir o recibir dinero u otros beneficios para realizar u omitir actos propios de la función pública.
- **Fraude:** Obtener un beneficio indebido en perjuicio del Estado.
- **Malversación:** Utilizar bienes o recursos públicos para fines personales.
- **Concusión:** Exigir u obtener un beneficio indebido aprovechando el cargo o función.
- **Tráfico de influencias:** Usar el cargo o la influencia para obtener beneficios indebidos para sí mismo o para terceros.

Procedimiento para el manejo de denuncias en la FAC

El proceso institucional para la gestión de denuncias consta de tres etapas esenciales:

1. Recepción confidencial y oportuna: La FAC garantiza que todas las denuncias sean recibidas bajo estrictos criterios de reserva y protección del denunciante.
2. Investigación objetiva e imparcial: Se adelanta un análisis técnico utilizando recursos internos y, cuando es necesario, apoyo externo, asegurando la verificación rigurosa de los hechos.
3. Decisión institucional: Con base en los resultados de la investigación, la FAC adopta la acción correspondiente: archivo de la denuncia, apertura de proceso disciplinario interno o remisión a las autoridades competentes cuando se identifiquen posibles delitos.

Este procedimiento reafirma el compromiso de la Fuerza Aeroespacial Colombiana con la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en todas sus actuaciones.

Protección al denunciante

En concordancia con el artículo 43 de la Ley 1474 de 2011, la FAC implementa medidas permanentes para prevenir cualquier tipo de represalia contra quienes



reporten actos de corrupción ante las autoridades competentes. Estas acciones buscan garantizar un entorno institucional seguro, confiable y propicio para la denuncia ética de posibles irregularidades, fortaleciendo así la cultura de integridad y el control social dentro de la Fuerza.

Seguimiento y trazabilidad de las PQRSDF

La Fuerza Aeroespacial Colombiana implementó, a partir de marzo de 2020, el Sistema de Gestión Documental “Hermes”, una aplicación web diseñada para optimizar la administración de la información institucional. Este sistema incorpora un módulo especializado de PQRSDF, que permite radicar, gestionar, responder y realizar seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones presentadas por los grupos de valor de la Institución.

El uso de Hermes fortalece la trazabilidad, oportunidad y transparencia en la atención al ciudadano, garantizando que cada solicitud sea tratada bajo criterios de eficiencia, claridad y responsabilidad institucional. Además, contribuye al mejoramiento continuo de los procesos internos y al fortalecimiento de la relación entre la FAC y la ciudadanía.

Fuente: Sistema de Gestión Documental HERMES

Para radicar solicitudes en el aplicativo web, es necesario identificar el tipo de requerimiento según la naturaleza de la necesidad del ciudadano o del grupo de valor. Los tipos de solicitud son los siguientes:

Petición

Es el derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener una



respuesta oportuna sobre lo solicitado. El término general de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

Queja

Es la manifestación de inconformidad presentada por un ciudadano o servidor público frente al comportamiento en la atención o por conductas irregulares de otros servidores públicos. El término de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

Las quejas pueden referirse a diversas conductas, tales como actos de corrupción, comportamientos éticos inapropiados, abuso de autoridad, discriminación, acoso laboral, incumplimiento de políticas, negligencia o falta de transparencia.

Reclamo

Es la oposición o inconformidad frente a una decisión, servicio o trámite ofrecido por la entidad, con el fin de que se revise la actuación administrativa que generó la inconformidad y se adopte una decisión. El término de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

Sugerencia

Es la formulación de ideas o propuestas orientadas al mejoramiento de un servicio, trámite o proceso institucional. El término de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

Denuncia

Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, con el fin de que se adelante la investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético-profesional correspondiente en contra de un servidor público.

Felicitación

Es la manifestación de agradecimiento y satisfacción por parte de un ciudadano respecto a la atención recibida por los servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, reconociendo un servicio favorable y digno de ser destacado.



Canales Electrónicos

La Fuerza Aeroespacial Colombiana dispone, a través del enlace “Atención al Ciudadano” en su página web institucional www.fac.mil.co, de la Ventanilla Única Virtual, un espacio diseñado para facilitar la interacción directa entre los grupos de valor y la Institución.

Por medio de esta ventanilla, los usuarios pueden registrar su Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia o Felicitación (PQRSDF) mediante el formulario electrónico dispuesto para tal fin, el cual se despliega en el siguiente espacio web: <https://www.fac.mil.co/es/atencion-al-ciudadano>.

Este mecanismo digital fortalece la transparencia, la trazabilidad y la oportunidad en la atención al ciudadano, permitiendo que cada solicitud sea gestionada de manera eficiente, clara y conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.



<https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=/# ga=2.148928>
[54.143995981.1671113303-1732385473.1618844914](https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=/# ga=2.148928&id=54.143995981.1671113303-1732385473.1618844914)

Fuente: Oficina de Comunicaciones Estratégicas FAC

Con el propósito de facilitar el registro de las **PQRSDF**, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha puesto a disposición de los ciudadanos una serie de **tutoriales en lenguaje claro**, diseñados para orientar de manera sencilla y comprensible el uso de la Ventanilla Única Virtual. Estos materiales permiten que cualquier usuario, independientemente de su nivel de familiaridad con las herramientas digitales, pueda acceder, diligenciar y radicar adecuadamente sus solicitudes.

Los tutoriales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.fac.mil.co/Videos-PQRSD>. Este recurso fortalece la transparencia, la accesibilidad y la calidad del servicio al ciudadano, garantizando que los grupos de valor cuenten con acompañamiento claro y oportuno durante todo el proceso de radicación.



Tutoriales Ventanilla Única Virtual PQRSDF

Selección por tema

- o Registro de usuarios – parte 1
- o Registro de usuarios – parte 2
- o Introducción a los módulos Ventanilla Única Virtual - Radicar PQRSDF
- o Introducción a los módulos Ventanilla Única Virtual - Seguimiento PQRSDF
 - o ¡Vamos a crear una PQRSDF!
 - o ¡Guardando información de la solicitud!
 - o Como va nuestra solicitud
 - o Visualizar Observaciones
 - o Crear PQRSDF Anónima
 - o ¡Como va nuestra solicitud Anónima!
 - o Actualizar datos personales
 - o Solicitar desistimiento
 - o Ingresemos radicado y clave
 - o Prorroga ciudadano Ventana única virtual
 - o Recuperando tu contraseña

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Ventanilla Única Virtual

Fuente: Página web institucional

Canal Escrito

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone que las peticiones pueden presentarse de manera verbal o por escrito, las Oficinas de Atención y Orientación Ciudadana (OFAOC) disponen del “Formato de presentación personal, verbal y/o vía telefónica PQRSDF”, identificado con el código DE-AYUGE-FR-002.

Este formato puede ser radicado directamente en las OFAOC de manera presencial o remitido mediante correo certificado a la dirección de correspondencia de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ubicada en la Carrera 57 # 43 – 28, CAN, Puerta 8, Bogotá D.C. Asimismo, los ciudadanos pueden acudir a los puntos de atención establecidos en las diferentes ciudades del país.

Atención Ciudadana y Participación Ciudadana

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha establecido diversos mecanismos de participación ciudadana, generando espacios efectivos de interlocución con los grupos de valor y atendiendo la normatividad vigente en materia de derechos, deberes y participación democrática. Estos mecanismos permiten fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y el diálogo permanente entre la Institución y la ciudadanía.

Entre los espacios habilitados se encuentra la página web institucional, disponible en: <https://www.fac.mil.co/es/participa>.

En este portal se relacionan las distintas alternativas de participación, entre ellas:



- Diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.
- Planeación y presupuesto participativo.
- Consulta ciudadana.
- Colaboración e innovación abierta.
- Rendición de cuentas.
- Control social a la gestión pública.

8.1.3 COMPONENTE DEBIDA DILIGENCIA

“Es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones, y productos y el volumen de sus transacciones.”

(Tomado de Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, emitida por la Superintendencia de Sociedades)

La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), en cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y legalidad que orientan la gestión pública, ha desarrollado estrategias de debida diligencia de conocimiento de la contraparte como una medida preventiva esencial para garantizar que las relaciones contractuales, comerciales y de cooperación institucional se desarrollos bajo los más altos estándares éticos y de cumplimiento normativo.

Este proceso consiste en una investigación sistemática, documentada y verificable orientada a identificar, validar y comprender a las personas naturales o jurídicas con las cuales la Institución establece vínculos, tales como proveedores, contratistas, aliados estratégicos, entidades financieras y otros terceros. Su finalidad es prevenir y mitigar riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción y demás conductas ilícitas que puedan comprometer la gestión institucional o afectar la reputación de la Fuerza.

ASPECTOS DEL PROCESO

• Identificación y verificación

Confirmación de la identidad de la contraparte y de su beneficiario final mediante la revisión de documentos oficiales, registros mercantiles y bases de datos institucionales, garantizando trazabilidad y legitimidad.



- **Evaluación del riesgo inherente**

Análisis del nivel de riesgo que representa la contraparte, con especial atención a personas expuestas políticamente (PEP) y a actividades de alto impacto económico o financiero.

- **Revisión de antecedentes**

Consulta de listas restrictivas nacionales e internacionales (OFAC: *Office of Foreign Assets Control*; ONU: *Organización de las Naciones Unidas*; INTERPOL: *International Criminal Police Organization*., entre otras), así como registros públicos y fuentes abiertas, para descartar vínculos con actividades delictivas.

- **Perfil económico y transaccional**

Evaluación de la coherencia entre la capacidad económica, el origen de los fondos y la actividad declarada, con el fin de prevenir el uso indebido de recursos.

- **Información complementaria**

Recolección de datos adicionales que permitan obtener una visión integral de la contraparte y sus operaciones.

- **Revisión continua**

Actualización periódica del análisis para verificar que el nivel de riesgo no haya variado y que la relación continúe siendo segura para la Institución.

La debida diligencia constituye un mecanismo fundamental de mitigación de riesgos, ya que permite identificar, evaluar, prevenir y gestionar impactos negativos —reales o potenciales— relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de armas de destrucción masiva y la corrupción. Al aplicar prácticas rigurosas de debida diligencia, la Fuerza Aeroespacial Colombiana no solo cumple con las obligaciones legales, sino que también protege su reputación institucional, fortalece la confianza pública y previene sanciones administrativas o disciplinarias.

Asimismo, actualmente se adelantan gestiones para el establecimiento formal de un proceso de debida diligencia alineado con los requerimientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Esta articulación permitirá fortalecer el enfoque preventivo, estandarizar criterios de análisis, robustecer los controles institucionales y asegurar que la FAC adopte las mejores prácticas nacionales en materia de gestión del riesgo de corrupción y cumplimiento normativo.



Redes y Articulación

Líder del Eje: Oficina de Integridad – OFINT

8.2 REDES Y ARTICULACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha establecido mecanismos específicos para fortalecer las estrategias de identificación y prevención del riesgo de corrupción, en cumplimiento del Reglamento de Integridad RIFAC-FAC-8.1-C, cuyo propósito es consolidar medios eficaces para la detección de irregularidades y el fortalecimiento de la transparencia, la legalidad y la conducta íntegra de los servidores públicos de la Institución. Como parte de este enfoque, la FAC ha optimizado canales de comunicación seguros que permiten a los grupos de valor reportar situaciones que puedan constituir hechos de corrupción, garantizando confidencialidad, trazabilidad y respuesta institucional. Estos canales están alineados con los principios de integridad definidos en el marco normativo vigente.

De manera articulada, la FAC mantiene coordinación permanente con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de identificar, valorar y tratar de forma oportuna y eficaz cualquier situación que represente riesgo de corrupción o afecte la ética institucional.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, que establece disposiciones para el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como para la efectividad del control en la gestión pública, la FAC realiza análisis sistemático y seguimiento a posibles conductas indebidas. Para ello, dispone de los canales definidos en la línea de acción estratégica uno, a través de los cuales se reciben PQRDSF relacionadas con presuntas irregularidades, asegurando su tratamiento conforme con los protocolos establecidos.

8.2.1 COMPONENTE REDES Y ARTICULACIÓN INTERNA

Redes de aprendizaje

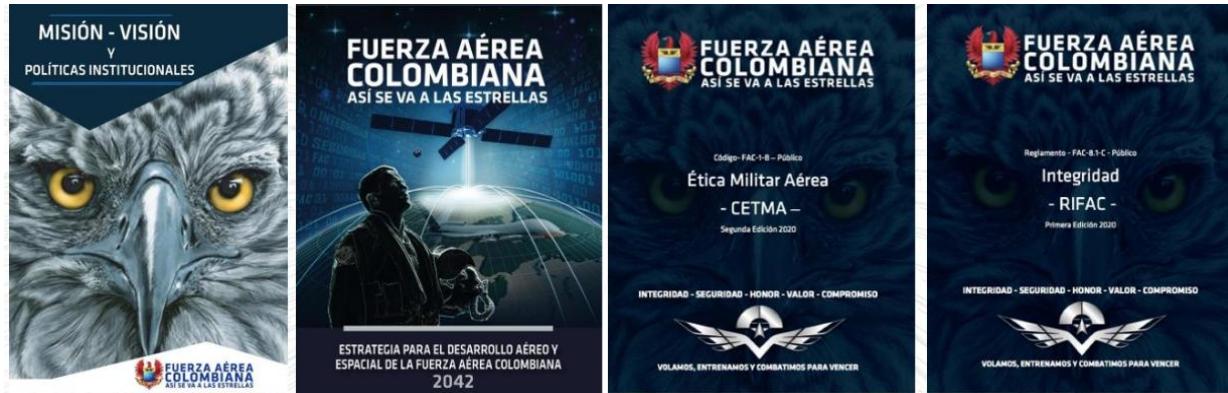
La Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través de la Inspección General FAC, orienta sus políticas hacia el fortalecimiento del valor público mediante la consolidación de una cultura institucional cimentada en la integridad, la transparencia y el compromiso con la ciudadanía. En este marco, la FAC ha perfilado y clasificado sus grupos de valor —tanto internos como externos— con el propósito de diseñar estrategias focalizadas que respondan a sus expectativas, niveles de riesgo y necesidades específicas. Como parte de este



esfuerzo, se han implementado medidas orientadas a mitigar la exposición institucional frente a riesgos de corrupción, sensibilizar a los servidores públicos sobre conductas indebidas y promover una cultura activa de “Cero Corrupción”, que refuerce la legitimidad de la Institución y fortalezca la confianza ciudadana.

De manera articulada y continua, la FAC divulga los instrumentos normativos que orientan el comportamiento ético del personal militar y civil, entre ellos el Reglamento de Integridad, el Código de Ética Militar (CETMA) y los lineamientos del presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTSEPU FAC). Estos documentos constituyen el marco preventivo frente a conductas contrarias a la ética pública y sirven como guía para la toma de decisiones en todos los niveles de la Institución. Entre los principales referentes normativos externos que sustentan esta estrategia, se encuentran:

- Código de Integridad del Servicio Público
- Políticas Institucionales de la FAC.
- Código de Ética Militar (CETMA)
- Reglamento de Integridad RIFAC-FAC-8.1-C
- Ley 1714 de 2011
- Ley 1755 de 2015



Fuente: Elaboración Propia

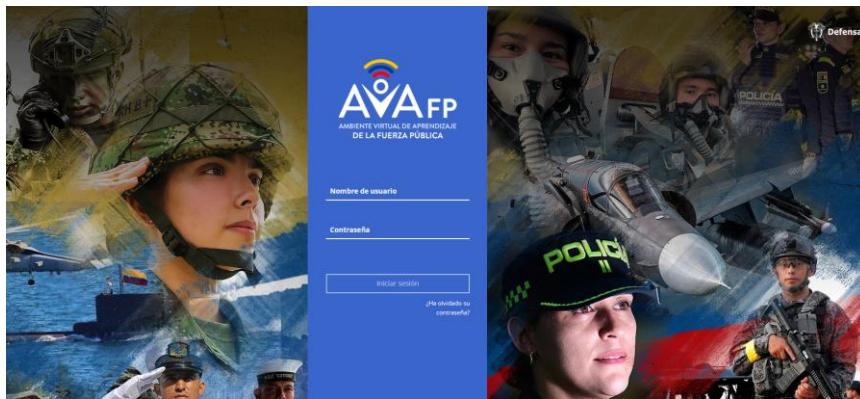
Como parte del fortalecimiento de la cultura de integridad y del compromiso institucional en la lucha contra la corrupción, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha desarrollado diversas acciones orientadas a consolidar los principios y valores que sustentan el comportamiento del personal militar y civil. Estas iniciativas se fundamentan en los lineamientos establecidos en el Código de Ética Militar (CETMA).



Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA) “Curso de Integridad para la FAC”

El Objeto Virtual de Aprendizaje (OVA) denominado “Curso de Integridad para la Fuerza Aeroespacial Colombiana” es diseñado bajo una estructura pedagógica compuesta por cuatro módulos temáticos y una duración total de cuatro horas. Esta herramienta formativa tiene como propósito fortalecer la cultura de integridad en la Institución, promoviendo la apropiación de principios éticos desde el nivel estratégico.

El curso está dirigido a los integrantes de la FAC, entre Oficiales, Suboficiales y Personal Civil, quienes constituyen un grupo estratégico para la consolidación de la integridad institucional.



FAC-IGEFA-INT2_FAC-01-25

Curso Integridad para la FAC - 2025

Contenido Calendario Anuncios Debates Libro de calificaciones Mensajes Estadísticas Grupos Logros

Contenido del curso

CURSO DE INTEGRIDAD

Bienvenida

Sin fecha de entrega

Course Description.

Fuente: Tomado de AVA FP

Creación y divulgación de piezas digitales sobre prevención de la corrupción y el Plan de Integridad DÉDALO

Como parte del componente de sensibilización y prevención, la FAC diseña y difunde piezas gráficas y digitales orientadas a promover la integridad institucional y prevenir conductas asociadas a la corrupción, en coherencia con los



lineamientos del Plan de Integridad DÉDALO. Estas acciones refuerzan los valores institucionales y fortalecen la apropiación de la cultura de integridad en todos los niveles de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

De igual manera, realizó el lanzamiento de la línea 157, canal destinado a recibir denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción. este mecanismo se divulga a través de los medios electrónicos institucionales para garantizar una cobertura amplia y homogénea, asegurando que el personal militar y civil cuente con información clara sobre los procedimientos para reportar irregularidades.

Con estas acciones, contribuyes al fortalecimiento de la cultura de integridad, generar mayor conciencia frente a los riesgos de corrupción y promover un compromiso ético permanente entre los integrantes de la FAC, en favor de una gestión pública transparente, responsable y alineada con los principios institucionales.



Fuente: Oficina de Integridad - OCOES

Seminario “fortalecimiento de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”

En concordancia con las acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional y en continuidad con las estrategias de sensibilización y formación, la Fuerza Aeroespacial Colombiana desarrolla seminarios especializados en temas de integridad y transparencia, dirigidos a los funcionarios designados como enlaces de integridad. Estas jornadas permiten consolidar capacidades técnicas y éticas en un grupo estratégico para la gestión preventiva del riesgo de corrupción.

Las actividades académicas se realizan en instalaciones universitarias, con el propósito de fortalecer las competencias éticas, afianzar el compromiso institucional de los participantes y promover la adopción de buenas prácticas en



el ejercicio de la función pública. Con ello, se contribuye al cumplimiento de los fines misionales de la Institución y al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad y la integridad.

Charlas de Integridad y lucha contra la Corrupción.

En el marco de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, la FAC ha desarrollado las capacitaciones “*Lidere y Asesore con Integridad*”, “*Integridad, Azimut del Actuar*” e “*Integridad para el Comandante*”, iniciativas diseñadas para promover la ética, la transparencia y el liderazgo responsable en el ejercicio de la función pública.

Estas jornadas formativas han estado dirigidas al personal militar y civil de la Institución, con el propósito de consolidar comportamientos ejemplares y reforzar el compromiso con los valores que sustentan la misión y visión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Fortalecimiento de canales y acuerdos interinstitucionales con entidades del Sector Defensa.

Como estrategia para consolidar un entorno ético y transparente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha fortalecido los canales de cooperación y los acuerdos de servicio con entidades clave del Sector Defensa, entre ellas, la oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y Ética (DANTE) del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), DANTE del Ejército Nacional, DELTA de la Armada Nacional, y la Inspección General y Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional.

Estas alianzas permiten articular esfuerzos, compartir buenas prácticas y avanzar en la implementación de acciones coordinadas orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional y la consolidación de una cultura de transparencia en el Sector Defensa.

Participación en mesas de trabajo del MDN sobre el Índice Anticorrupción del Sector Defensa.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana participa activamente en las mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Grupo de Legitimidad, Transparencia e Integridad, en el marco del análisis y evaluación del Índice Anticorrupción del Sector Defensa. Con base en los resultados obtenidos, se construyó un plan de trabajo para la vigencia 2026, orientado a fortalecer los procedimientos internos, mitigar los riesgos identificados y optimizar los mecanismos de control institucional.



Esta participación evidencia el compromiso permanente de la FAC con la mejora continua, la integridad pública y la lucha decidida contra la corrupción, reafirmando su responsabilidad en la consolidación de una gestión transparente y alineada con los más altos estándares del Sector.

8.2.2 COMPONENTE REDES Y ARTICULACIÓN EXTERNA

Instancias de Coordinación

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha aprovechado de manera estratégica los lineamientos, metodologías y herramientas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para coordinar anualmente el desarrollo del curso virtual “*Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*”, disponible en el siguiente enlace: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>. Esta iniciativa fortalece las capacidades institucionales al permitir profundizar en el marco normativo, los mecanismos de prevención y las instituciones responsables de combatir la corrupción en el país. Asimismo, contribuye a interiorizar la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público, promoviendo la adopción de comportamientos coherentes con los valores del Estado.

De igual forma, el curso permite identificar y comprender el conflicto de interés como herramienta preventiva esencial, y reconocer la transparencia en la gestión pública como una virtud que acerca al ciudadano a los asuntos del Estado, fortaleciendo la confianza y legitimidad institucional. Con ello, la FAC reafirma su compromiso con la formación continua, la integridad y la consolidación de una administración pública ética, responsable y orientada al servicio.

Observatorios e Intercambio Institucional

La Fuerza Aeroespacial Colombiana suministra, durante los diez (10) primeros días posteriores al cierre de cada trimestre, la información requerida por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y Ética (DANTE) del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de que sea analizada en el Observatorio Conjunto de Transparencia e Integridad. La información entregada comprende:

- Denuncias sobre presuntos hechos de corrupción o malas prácticas, identificadas a través de fuentes como el sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSDF), la Inspección y otros mecanismos institucionales.



- Información relacionada con investigaciones disciplinarias y administrativas asociadas a presuntos hechos de corrupción o conductas indebidas.

Esta articulación permite consolidar un análisis interinstitucional más preciso, fortalecer la trazabilidad de los casos y avanzar en la identificación de patrones, riesgos y oportunidades de mejora en materia de integridad y transparencia dentro del Sector Defensa.



Estado Abierto y Acceso a la Información Pública

Líder del Eje: Oficina de Comunicaciones Estratégicas - OCOES

8.3 ESTADO ABIERTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Según el CONPES 4070 de 2021, que define los lineamientos para la implementación del Modelo de Estado Abierto en Colombia, resulta fundamental equilibrar las expectativas ciudadanas con la capacidad de respuesta institucional y fortalecer la confianza entre los distintos actores públicos y privados. En este marco, se establecen cinco objetivos específicos (Tabla 3) orientados a mejorar el relacionamiento entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía, promoviendo dinámicas de interacción más transparentes, colaborativas y orientadas al valor público.¹

No.	Descripción
01	Fortalecer la garantía del derecho de acceso a la información pública que permita un diálogo transparente e informado entre la ciudadanía y el Estado.
02	Desarrollar la cultura de integridad pública como elemento fundamental para hacer prevalecer el interés público sobre el privado.
03	Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y la cultura de la legalidad para fortalecer la gestión pública y lograr el equilibrio entre expectativas ciudadanas y respuestas institucionales.
04	Robustecer los procesos de corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público y la resolución conjunta de problemas públicos.
05	Impulsar iniciativas de innovación pública como una herramienta transversal para consolidar procesos guiados hacia un Estado abierto.

Tabla 3. Objetivos Estado Abierto

Estos cinco objetivos se articulan con los cinco ejes del Modelo de Estado Abierto definidos en la Política (Figura 1). Su finalidad es impulsar acciones lideradas por las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, en coordinación con las demás ramas del poder público y los distintos niveles de gobierno. Tales acciones están orientadas a fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, consolidar la integridad, robustecer las herramientas para la prevención y lucha contra la corrupción, y promover espacios de

¹ CONPES 4070 de 2021 – Tomado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4070.pdf>



corresponsabilidad y diálogo que faciliten la construcción de soluciones conjuntas a los problemas públicos.

Figura 1. Elementos del Estado Abierto



Fuente: DNP

Por ello, desde su rol misional y en coherencia con sus capacidades institucionales, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha venido implementando acciones orientadas a contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en esta Política (CONPES 4070 de 2021). Estas acciones se desarrollan con fundamento en el marco legal que respalda esta línea estratégica, el cual orienta la formulación, ejecución y seguimiento de iniciativas dirigidas a fortalecer la transparencia, la integridad y el relacionamiento con los grupos de valor.

8.3.1 COMPONENTE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En esta materia, el principal hito normativo es la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015 y compilada en el Decreto 1081 de 2015, a lo cual se suma la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este marco jurídico establece los principios, obligaciones y estándares que orientan la gestión de la información pública en las entidades del Estado, incluida la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

La información pública comprende el conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen, siempre que no cuente con restricciones de acceso definidas por la ley (información clasificada o reservada). En cumplimiento de este mandato, la información debe garantizar criterios de calidad, oportunidad, integridad y accesibilidad, asegurando que los grupos de valor cuenten con insumos confiables para el ejercicio del control social, la participación y la corresponsabilidad.



“El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y, a su vez, un instrumento garante de otros derechos. Su importancia radica en que permite a las personas proteger otros derechos y salvaguardar los bienes jurídicos fundamentales para la construcción de sus planes de vida. El acceso a la información mejora la participación ciudadana y el control social, incrementa la confianza institucional, inhibe y disuade las malas prácticas, y fortalece los procesos de rendición de cuentas. Adicionalmente, es la primera herramienta de lucha contra la corrupción que tienen personas y entidades”²

Como mecanismo de articulación interna y para garantizar la adecuada administración de este componente, la Institución expidió la Directiva Permanente **OCOES-023-2022 (16/JUN/2022)**, “Administración y Mantenimiento del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FAC”. Esta directiva, plenamente alineada con la Resolución MinTIC 1519 de 2020, establece lineamientos para la gestión de la transparencia activa, la atención de solicitudes en el marco de la transparencia pasiva y la implementación de criterios de accesibilidad, asegurando que la información pública de la FAC sea clara, actualizada, verificable y accesible para todos sus grupos de valor.

La Directiva se encuentra disponible para consulta por parte de los grupos de valor en el siguiente enlace: <https://bit.ly/4hF3uEn>.

Transparencia Activa

Dentro del menú principal de la página web oficial (www.fac.mil.co), se encuentra la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, organizada conforme a los lineamientos de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y a los criterios de evaluación del Índice de Transparencia (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.

Este subsitio puede consultarse directamente en:
<https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>. En este

² Tomado de Anexo técnico programas de transparencia y ética pública, pág. 41, rescatado de:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/54026067/anexo-tecnico-programa-transparencia-etica-publica.pdf/e0041111-6756-9e1e-160c-0a293efcecc7?t=1727902313939>



espacio, los grupos de valor pueden acceder a información estructurada en diferentes categorías, entre las cuales se destacan:

- **Información de la Entidad**

Incluye datos generales de la Institución, como misión, visión, estructura orgánica, sedes, directorio institucional y demás elementos que permiten comprender su funcionamiento. También se disponen los mecanismos para la radicación de PQRSDF y los canales oficiales de contacto con la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

- **Normatividad**

Permite consultar la normatividad vigente que regula a la Institución y que no se encuentra sujeta a reserva legal. Asimismo, se publican políticas, manuales y enlaces a los procesos contractuales de la FAC disponibles en la plataforma SECOP II.

- **Contratación**

Contiene la información contractual de la FAC, incluyendo la distribución de adquisiciones, la relación de contratos, los enlaces a SECOP II y los formatos institucionales utilizados en los procesos de contratación.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana utiliza como herramientas oficiales de contratación el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. A través de estas plataformas se publica y divulga toda la actividad contractual, garantizando la disponibilidad de documentos para consulta pública y promoviendo una comunicación abierta, trazable y regulada sobre los procesos de adquisición.

Los grupos de valor cuentan con una opción de búsqueda pública en SECOP II que no requiere registro y permite consultar los procesos de contratación de las entidades estatales, su estado y los documentos asociados. Para ello, basta con ingresar a la pestaña “Buscar Proceso de Contratación” ubicada en la barra superior del sitio web, herramienta que fortalece la transparencia y la trazabilidad en la gestión contractual.

Por otro lado, la FAC adopta lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras. De igual manera, se rige por la Directiva Permanente No. 15 del Ministerio de Defensa, “Políticas de Contratación del Sector Defensa”, que compila los lineamientos normativos



de la contratación estatal, y cumple con las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión de la FAC incorpora documentos, procedimientos y normas internas que respaldan integralmente la gestión contractual de la Institución, asegurando coherencia, control y estandarización en cada etapa del proceso.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Fuerza Aeroespacial Colombiana publica en su subsitio web la información relacionada con los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras, disponible en: <https://www.fac.mil.co/contratacion/procedimientos-lineamientos-y-politicas-contratacion>.

Planeación, presupuesto e informes: La Fuerza Aeroespacial Colombiana pone a disposición de la ciudadanía información sobre su manejo presupuestal, los proyectos de inversión, el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Antitrámites, el Plan de Participación Ciudadana y el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, entre otros. Asimismo, presenta diversos informes de gestión que evidencian la rendición de cuentas respecto al uso de los recursos públicos y las actividades institucionales.

Trámites: Se encuentra disponible información relacionada con los procesos de incorporación de Oficiales, Suboficiales y Soldados; la autorización de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas; y la expedición de conceptos técnicos de altura para construcciones en inmediaciones de aeródromos y helipuertos de la Fuerza Pública.

Participa: En esta sección se recopila información sobre los espacios, mecanismos y acciones implementados por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para garantizar la participación ciudadana en la gestión pública. Su objetivo es fortalecer la vinculación de la ciudadanía y de los grupos de valor en las decisiones y acciones públicas durante las fases del ciclo de gestión (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), conforme a la Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014, Ley 489 de 1998, Decreto 1499 de 2017, Resolución 1519 de 2020 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.



Este menú está compuesto por seis secciones:

- I. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.
- II. Planeación y presupuesto participativo
- III. Consulta ciudadana
- IV. Colaboración e innovación abierta
- V. Rendición de cuentas
- VI. Control social

Datos Abiertos: En este espacio se publican datos abiertos primarios, en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización. Estos datos pueden ser usados libremente por cualquier ciudadano para generar nuevos servicios o desarrollos. También se incluye información de Gestión Documental, como el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Pública Clasificada y Reservada, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, entre otros.

Información específica para Grupos de Valor: La Fuerza Aeroespacial Colombiana dispone de contenidos dirigidos a grupos de interés específicos, como niños, niñas y adolescentes; mujeres; así como información relacionada con rendición de cuentas, construcción de paz y guías financieras del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación de Reporte de Información: En esta sección se presenta información sobre la accesibilidad del sitio www.fac.mil.co, las políticas de uso del portal y de los datos, además de enlaces a los informes obligatorios exigidos por la normativa vigente del Estado colombiano.

Finalmente y como se mencionó anteriormente, es importante destacar que la Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con una estrategia transversal para el mantenimiento y actualización del Link de Transparencia (Directiva Permanente OCOES-023-2022 (16/JUN/2022), “Administración y Mantenimiento del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FAC” Este mecanismo se articula con el Plan de Acción Institucional y es monitoreado por la Inspección General de la FAC.



Transparencia Pasiva

*“La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Al respecto, se debe tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información, en particular, respecto de la gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes”.*³

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y su marco reglamentario, ha establecido mecanismos oportunos y adecuados para garantizar la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información dentro de los términos previstos por la Ley.

Entre estos mecanismos se encuentra la ventana única virtual disponible en: <https://pqrsd.fac.mil.co/>, así como los correos institucionales atencionusuario@fac.mil.co y correspondencia@fac.mil.co, a través de los cuales los grupos de valor pueden radicar solicitudes de manera ágil y efectiva. Este sistema se encuentra integrado al Sistema de Gestión Documental, lo que permite realizar seguimiento en línea al estado del requerimiento, fortaleciendo la trazabilidad y la transparencia en la atención. Asimismo, la Institución dispone de canales específicos para la denuncia de hechos de corrupción o conductas indebidas por parte de funcionarios. En el sitio web institucional se encuentra el formulario oficial: <https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion>. Las denuncias allí registradas son recibidas por la Inspección General de la FAC, instancia encargada de adelantar el trámite correspondiente y garantizar la atención oportuna a las partes involucradas.

En materia de solicitudes de información, la FAC ha generado lineamientos internos dirigidos a los funcionarios, enfatizando la importancia de brindar respuestas oportunas y ajustadas a la Ley 1712 de 2014, así como las causales de exclusión o negación de información cuando esta se encuentre clasificada o reservada.

Finalmente, la Institución ha dispuesto un espacio específico para la publicación de respuestas a denuncias, quejas y peticiones anónimas en: <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>. Allí los grupos de valor pueden consultar y hacer seguimiento a sus solicitudes, lo que contribuye al

³Concepto Transparencia Pasiva tomado Anexo técnico programas de transparencia y ética pública, pág.41 rescatado en

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/54026067/anexo-tecnico-programa-transparencia-etica-publica.pdf/e0041111-6756-9e1e-160c-0a293efcecc7?t=1727902313939>



fortalecimiento de la transparencia institucional y la credibilidad ante la población, al evidenciar que la Institución escucha, gestiona y responde.

Accesibilidad

La accesibilidad comprende las condiciones y características que deben cumplir los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de los sujetos obligados, de manera que puedan ser utilizados por la mayoría de los grupos de valor, independientemente de sus condiciones tecnológicas, del entorno o de la presencia de alguna discapacidad.

En concordancia con la Resolución MinTIC 1519 de 2020, Anexo 1 – *Directrices de Accesibilidad Web*, el portal institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana aplica los criterios establecidos en la norma, alcanzando el nivel de cumplimiento Doble AA. Este estándar permite que la información sea más accesible mediante funcionalidades como navegación por tabulador, alto contraste, ayudas en formularios, videos subtitulados y/o con interpretación en lengua de señas, entre otras.

Para validar este cumplimiento, la FAC expide un certificado de accesibilidad, disponible en: <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, numeral 9 (Directrices de Accesibilidad Web). Este documento, exigido por el MinTIC, evidencia las condiciones técnicas del sitio web institucional.

Asimismo, los documentos públicos disponibles en el Portal Web FAC cumplen con las condiciones mínimas del Anexo 2 – Estándares de Publicación y Divulgación de Información de la misma Resolución, garantizando formatos accesibles y contenidos adecuados para la consulta de los grupos de valor.

Un ejemplo de ello se observa en los documentos publicados en: <https://www.fac.mil.co/notificaciones>, los cuales cumplen características como:

- Descarga directa desde el portal.
- Acceso público sin restricciones.
- Disponibilidad permanente para consulta.
- Posibilidad de seleccionar texto y realizar búsquedas internas.
- Fechas, títulos y clasificaciones coherentes con el tipo de archivo.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana considera la accesibilidad un componente esencial de su Link de Transparencia. Por ello, los documentos publicados son descargables, reutilizables y presentados en formatos accesibles, facilitando la consulta y verificación de la información. De igual manera, la Oficina de Atención Ciudadana - OFAOC, en cumplimiento de la Norma Técnica de Accesibilidad



NTC 6047 de 2013, garantiza el acceso a personas con movilidad reducida mediante rampas, señalización, pictogramas e infraestructura accesible.

Es importante resaltar que todas las Unidades Militares Aéreas cumplen estrictamente esta norma, asegurando condiciones de acceso universal en sus instalaciones.

8.3.2 COMPONENTE INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Código de integridad

Basado en el Código de Integridad del Servidor Público⁴ del Departamento de la Función Pública, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha desarrollado su código de integridad el cual este integrado al Pan Dédalo, cuyo objetivo es promover y robustecer la integridad institucional, a través del fortalecimiento de la ética, la transparencia y la legalidad, con el propósito de garantizar comportamientos correctos, apropiados y legítimos en cada miembro de la Institución.⁵

El Código de Integridad del Servidor Público inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos. Así las cosas, este código de Integridad es lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana, en la cual la Fuerza Aeroespacial Colombiana está inmersa.

Este código es sencillo pero poderoso, sirve de guía y sello, e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía, además promueve una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento como servidores públicos.

⁴ Código de Integridad del Servidor Público, Departamento de la Función Pública, Tomado de <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>

⁵ Definición del Plan Dédalo Fuerza Aérea Colombiana, 2 edición 2021.Pág 8. Tomado de: https://suiteve.fac.mil.co/suiteve/doc/usrdoc?soa=12&mdl=doc&sveVrs=1003020240927&&do_cld=135565&float=t&float=t#



Los siguientes valores son parte fundamental de la actuación de los servidores públicos y son aplicados integralmente en la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROBAMOS: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplio con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Es así como este código, sumado al Plan Dédalo son herramientas fundamentales para guiar el comportamiento y las actuaciones de los integrantes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y están a disposición de los ciudadanos para su consulta, permitiendo hacer un control efectivo a las acciones que van en contra de la moral y ética pública.

Plan Dédalo

https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Planeacion/Manuales/manuales2022/plan_dedalo_2022.pdf

Código de Integridad del Servidor Público

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392



8.3.3 COMPONENTE DIÁLOGO Y CORRESPONSABILIDAD

Para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, resulta fundamental que los grupos de valor conozcan de manera clara y transparente su gestión institucional. En este sentido, la Institución promueve mecanismos de comunicación bidireccional que facilitan el diálogo, permiten escuchar las necesidades del entorno y fomentan la participación activa en la mejora continua de sus procesos. La FAC mantiene abiertos sus canales de atención y despliega estrategias que garantizan una escucha activa, respuestas oportunas y una interacción permanente con la sociedad.

Control Social Efectivo

El control social es una herramienta clave para mejorar la forma en que la administración pública ofrece sus bienes y servicios. A través de este mecanismo, los ciudadanos ejercen su derecho constitucional de vigilar y evaluar la gestión de las entidades del Estado. La Fuerza Aeroespacial Colombiana brinda a la ciudadanía y a los grupos de valor información oportuna, transparente y confiable sobre su gestión institucional y sectorial mediante sus canales de comunicación. Esto facilita la vigilancia ciudadana, promueve el buen uso de los recursos públicos y fortalece la prestación del servicio.

En el sitio web institucional, dentro del menú “Participa”, se encuentra el espacio de Control Social: <https://www.fac.mil.co/participa/control-social>.

Allí se puede consultar información como informes de gestión, auditorías, reportes de control interno, planes de mejoramiento, ejecución presupuestal, entre otros documentos relevantes.

Así mismo, la Fuerza promueve el diálogo y la corresponsabilidad a través de diversos canales de atención. Uno de los principales es el formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF): <https://pqrsd.fac.mil.co/>.

En esta plataforma los ciudadanos pueden radicar solicitudes y hacer seguimiento a su estado como parte del Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano.

La Institución también dispone de los correos atencionusuario@fac.mil.co y correspondencia@fac.mil.co, habilitados permanentemente para recibir solicitudes de información.



El ejercicio del control social se evidencia tanto en la transparencia activa, reflejada en el sitio web, redes sociales y subsitios institucionales, como en la transparencia pasiva, garantizada a través de la gestión de PQRSDF, los correos institucionales y la atención presencial en las Unidades Militares Aéreas.

Mecanismos Control Social - Transparencia activa

Tipo de información	Acceso
Información disponible de carácter de Ley, proactivo en el portal FAC y sus subsitios.	https://www.fac.mil.co/ https://www.incorporacion.mil.co/ https://aaaes.fac.mil.co/ https://www.emavi.edu.co/ https://www.esufa.edu.co/ https://www.epfac.edu.co/ https://poderespacial.fac.mil.co/ https://www.museofac.mil.co/
Información proactiva complementaria páginas web	https://revistaeronautica.com/
Link de Transparencia FAC	https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica
Información en redes sociales	<p>Facebook: https://www.facebook.com/FuerzaAeroespacialCol</p> <p>Instagram: https://www.instagram.com/fuerzaaerea_col/</p> <p>X: https://x.com/fuerzaaereacol</p> <p>Youtube: https://www.youtube.com/@FuerzaAereaCol</p>
Información solicitada de carácter específico por el ciudadano	<p>Formulario: https://pqrsd.fac.mil.co/</p> <p>Correos para radicación: correspondencia@fac.mil.co atencionusuario@fac.mil.co</p>

Tabla 4. Transparencia activa



Mecanismos Control Social - Transparencia pasiva

Tipo de información	Acceso
	Formulario PQRSDF: https://pqrsd.fac.mil.co/
Información solicitada de carácter específico por el ciudadano	Correos para radicación de solicitudes de acceso a la información: correspondencia@fac.mil.co atencionusuario@fac.mil.co

Tabla 5. Transparencia pasiva

Rendición de cuentas efectivas

Estrategia de Rendición de Cuentas en la FAC

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se fundamenta en los principios de información, diálogo y responsabilidad, promoviendo la participación activa de los grupos de valor en espacios de interacción que permiten presentar los avances, resultados, retos y logros de la gestión institucional. Esta estrategia fortalece la transparencia, la confianza y la corresponsabilidad entre la Institución y la sociedad.

Objetivo General

Fortalecer la relación Estado–grupos de valor mediante el desarrollo de espacios de diálogo que permitan presentar los logros, retos y resultados de la gestión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la cultura de rendición de cuentas al interior de la Fuerza y consolidar el relacionamiento con los grupos de valor, promoviendo prácticas de transparencia y apertura institucional.
- Proyectar actividades pertinentes y efectivas que fortalezcan el proceso participativo dentro de la estrategia, garantizando la inclusión y la interacción significativa de los grupos de valor.
- Definir y estructurar diversos espacios de diálogo que aseguren la participación amplia, informada y representativa de los grupos de valor en los procesos de rendición de cuentas.



- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir la efectividad de las acciones implementadas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y promover la mejora continua.
- Facilitar el acceso a la información institucional, garantizando su calidad, oportunidad, integridad y transparencia, para fortalecer la confianza y el control social por parte de los grupos de valor.

Definiciones Conceptos en la Rendición de Cuentas

Espacios de Diálogo

Son escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los grupos de valor interesados (usuarios de bienes y servicios, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación, entre otros). Su propósito es generar conversaciones abiertas, escuchar a los interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, expresar inquietudes y recibir información clara sobre la gestión institucional.

Participación Ciudadana

Corresponde al derecho que tienen los grupos de valor a intervenir en las actividades confiadas a los gobernantes, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas. Implica involucrarse en la toma de decisiones públicas y en el seguimiento a la gestión estatal.

Rendición de Cuentas

Es el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública, en los niveles nacional y territorial, informan, explican y justifican los resultados de su gestión ante sus grupos de valor. Este proceso fortalece la transparencia, la confianza y la responsabilidad institucional.

Menú Participa

Hace referencia a una categoría del menú principal del portal web institucional que reúne información sobre los espacios, mecanismos y acciones implementadas para cumplir con la política de participación ciudadana en la gestión pública. Su objetivo es dinamizar la vinculación de los grupos de valor en las decisiones y acciones públicas durante las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.



Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC)

Es el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades de rendición de cuentas. Facilita el seguimiento y la evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las entidades del Estado en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

Nodos

Son puntos de intersección y conexión entre diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas. Su función es articular acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades institucionales y de los grupos de valor.

Elementos de la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas debe cumplir con tres elementos centrales que garantizan la responsabilidad pública y el derecho de los grupos de valor a ejercer control sobre la gestión estatal. Su implementación es progresiva; por ello, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, desde sus capacidades institucionales, asume los retos necesarios para fortalecer de manera continua su Estrategia de Rendición de Cuentas.

1. Información

Este elemento se refiere a la misión institucional de informar públicamente, a través de los diferentes canales de comunicación, sobre las decisiones, avances y resultados de la gestión. Su propósito es fortalecer los procesos de comunicación, transparencia y participación de los grupos de valor.

2. Diálogo

Implica el contacto directo con los grupos de valor mediante espacios presenciales o virtuales, en los cuales se presentan avances, resultados y compromisos institucionales. Estos espacios permiten atender inquietudes, resolver dudas y promover una interacción abierta y constructiva.

3. Responsabilidad

En este elemento, la FAC responde por los resultados de su gestión, definiendo o adoptando mecanismos de corrección y mejora en sus planes institucionales. También reconoce la labor de los organismos internos y externos de control, responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas.



Etapas de la Rendición de Cuentas

A continuación, se presentan las etapas de la “Estrategia de Rendición de Cuentas de la FAC”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1757 de 2015 “Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas”, y en el Manual Único de Rendición de Cuentas” – Versión 2.



Fuente: Elaboración FAC

Aprendizamiento

Corresponde a la fase de organización progresiva de actividades orientadas a estructurar la cultura de la rendición de cuentas tanto al interior de la Fuerza, como entre sus grupos de valor. Esta etapa permite consolidar capacidades colectivas y fortalecer las bases institucionales necesarias para implementar ejercicios de rendición de cuentas de manera efectiva.

Diseño

En esta etapa se define y concreta la forma en que se desarrollará el proceso de rendición de cuentas durante la fase de ejecución. Su propósito es proyectar actividades útiles, pertinentes y efectivas para todas las fases del ciclo de la gestión, garantizando coherencia metodológica y claridad en los objetivos.

Preparación

Comprende la disposición de los recursos necesarios para la ejecución de la rendición de cuentas. Incluye actividades como la generación y análisis de información, la elaboración del informe de gestión, el diseño de formatos, y la



definición de mecanismos de publicación, difusión y comunicación. Esta fase asegura que la Institución cuente con insumos suficientes y adecuados para un ejercicio transparente y participativo.

Ejecución

En esta etapa, la Fuerza Aeroespacial Colombiana pone en marcha la Estrategia de Rendición de Cuentas conforme a las actividades definidas en el diseño. Su implementación refleja el compromiso institucional con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, así como con la apertura hacia los grupos de valor.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación son transversales a todo el proceso. Inician y culminan con la elaboración del autodiagnóstico institucional, que permite valorar el nivel de avance respecto a la estrategia. En esta fase también se evalúan los espacios de diálogo —virtuales o presenciales— en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, que establece que las respuestas escritas a las preguntas formuladas por los grupos de valor deben entregarse dentro de los 15 días posteriores a su presentación. Estas respuestas deben publicarse en la página web institucional o en los medios oficiales de difusión.

Enfoque Basado en Derechos Humanos y Paz

La segunda versión del Manual Único de Rendición de Cuentas establece que las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deben realizar ejercicios de rendición de cuentas con un enfoque basado en derechos humanos y paz, dado que estos constituyen un marco orientador para mejorar las condiciones de vida de la población.

El enfoque basado en derechos humanos se fundamenta en las normas nacionales, los instrumentos internacionales y el deber del Estado de promover y proteger estos derechos (OACDH, 2006, p. 15). Este enfoque reconoce que los derechos humanos son el propósito central de la gestión pública y del Estado Social de Derecho.

Por su parte, la rendición de cuentas con enfoque de paz implica desarrollar acciones y procesos que fortalezcan las relaciones Estado–grupos de valor, promuevan la democracia y consoliden la transparencia como principio rector de la gestión institucional.

En cumplimiento de este mandato, la Fuerza Aeroespacial Colombiana elabora y publica anualmente en su portal institucional el Informe de Rendición de Cuentas – Acuerdo de Paz, correspondiente a la vigencia anterior. En este



Este documento se presenta la información relacionada con los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en las responsabilidades asignadas a la Institución.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la ONU en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los diecisiete ODS son integrados e interdependientes, reconociendo que las intervenciones en un ámbito impactan los resultados en otros y que el desarrollo sostenible requiere equilibrio entre las dimensiones ambiental, económica y social.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana articula los ODS con su Plan Estratégico Institucional, integrando estos principios en la gestión misional y administrativa. Los avances y resultados de esta articulación se reflejan anualmente en el Informe de Gestión, publicado en el portal institucional, donde se destacan los logros que contribuyen al cumplimiento de la estrategia institucional y al desarrollo sostenible del país.

Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas de cada vigencia, se implementa conforme a las actividades programadas por las dependencias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el Programa de Transparencia y Ética Pública, específicamente a través de la línea de acción estratégica No. 3. Esta implementación garantiza coherencia con la transparencia, participación y control social.



Seguimiento y Control de las Acciones

La Fuerza Aeroespacial Colombiana realizará un seguimiento con base en las actividades asociadas a la línea de acción estratégica No. 3 del Programa de Transparencia y Ética Pública FAC 2026. Los resultados obtenidos servirán como insumo para la formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la siguiente vigencia, asegurando un proceso de mejora continua y una gestión institucional cada vez más abierta y responsable.

Participación Ciudadana Incidente

Desde su Planeación Estratégica, la Fuerza Aeroespacial Colombiana define la manera en que facilita y promueve la participación de los grupos de valor mediante la formulación anual de la Estrategia de Participación Ciudadana. Esta estrategia se articula con el Plan de Acción Institucional de cada vigencia y establece los ejercicios y actividades a desarrollar con los once (11) grupos de valor de la FAC en todas las fases del Ciclo de la Gestión Pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Este enfoque permite generar espacios prácticos de interlocución, garantizando el cumplimiento de la normatividad relacionada con los deberes y derechos de la población, así como la divulgación, promoción y creación de escenarios de interacción con las partes interesadas. De esta manera, la FAC fortalece la participación incidente, la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión pública.

GRUPOS DE VALOR FAC



Fuente: Elaboración FAC



A continuación, se presentan las acciones que la Fuerza Aeroespacial Colombiana desarrolla en el elemento de información, utilizando los diferentes canales institucionales para divulgar contenidos de interés a los grupos de valor y fortalecer la transparencia en la gestión pública:

- **Publicación permanente de información institucional** en el portal web oficial: www.fac.mil.co, donde se actualizan los avances, resultados y contenidos estratégicos de la gestión.
- **Difusión continua de información** sobre la gestión de la FAC a través de las redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram y YouTube), ampliando el alcance y la interacción con los grupos de valor.
- **Emisión quincenal del magazín institucional “A Volar”**, espacio audiovisual en el que se presentan noticias, reportajes y contenidos de interés público relacionados con la misión y actividades de la Fuerza.
- **Divulgación de contenidos a través de las emisoras institucionales:**
 - Al Aire 94.1 FM (Puerto Salgar – Cundinamarca).
 - Al Aire 92.3 FM: En Marandúa, Vichada.
 - Al Aire Online <https://www.fac.mil.co/emisorafac>. Estas emisoras difunden mensajes participativos, educativos, informativos, culturales y recreativos que fortalecen la democracia, los valores nacionales, la integración civil–militar, la solidaridad y el desarrollo del país.
- **Publicación impresa de la Revista Aeronáutica**, medio especializado al servicio de la aviación nacional, que registra aspectos humanos, tecnológicos y operacionales de interés para el público general y para el sector aeronáutico.
- **Disponibilidad del espacio “Participa” en el portal institucional**, accesible en: <https://www.fac.mil.co/es/participa>. Este subsitio reúne las alternativas de participación implementadas por la FAC para fortalecer el diálogo, la corresponsabilidad y la interacción con los grupos de valor en la gestión pública institucional.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana desarrolla diversos esfuerzos y actividades en el marco de la Política de Participación Ciudadana, atendiendo los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en cada una de las Políticas de Gestión y Desempeño. Estas acciones buscan dar a conocer los diferentes espacios y mecanismos de participación dispuestos para los grupos de valor definidos por la Institución, garantizando una interacción transparente, incluyente y orientada al mejoramiento continuo.



De manera complementaria, la FAC adelanta esfuerzos permanentes para la generación de información pública en lenguaje claro e inclusivo, asegurando acceso oportuno, comprensible y de calidad. Este compromiso se refleja en el desarrollo de espacios de diálogo para la rendición de cuentas, actividades de sensibilización, proyectos sociales, publicaciones periódicas y mecanismos de acceso a la información pública.

Estas acciones se evidencian en la simplificación de trámites, la medición de la gestión y de la experiencia de los grupos de valor, la definición de pautas apropiadas de servicio a la ciudadanía y el fortalecimiento de las habilidades y competencias de los funcionarios. Todo ello contribuye a consolidar una participación incidente, efectiva y alineada con los principios de transparencia, corresponsabilidad y apertura institucional.



Acción Estratégica N° 4



Iniciativas Adicionales

Líder del Eje: Centro de Direccionamiento del Comando de Desarrollo Humano – CEODE

8.4 INICIATIVAS ADICIONALES

8.4.1 COMPONENTE CONFLICTO DE INTERESES

La Política de Integridad Pública, adoptada mediante el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el MIPG como una de las Políticas de Gestión y Desempeño, orienta a los servidores públicos y a las entidades hacia la coherencia entre su actuar y la promesa del Estado de garantizar el interés general. En Colombia, el concepto de conflicto de intereses está definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), el cual establece que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Gestión Preventiva del Conflicto de Intereses en la FAC

Con el propósito de prevenir, identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés, la Fuerza Aeroespacial Colombiana implementó el **Procedimiento GH-CEODE-PR-006 “Declaración de Conflicto de Intereses para Funcionarios de la FAC”**, Este procedimiento se ha fortalecido progresivamente e incorpora acciones preventivas como:

Acciones Institucionales de Prevención

- Matriz de control de cargos directivos y administrativos, que permite a cada UMA identificar con precisión los cargos obligados a declarar y realizar seguimiento a los formatos que deben ser reportados.
- Clarificación del proceso de declaración situacional, incluyendo a los contratistas por prestación de servicios obligados por la Ley 2013 de 2019.
- Capacitación permanente a servidores y contratistas sobre identificación, declaración y gestión de conflictos de intereses.
- Acompañamiento en inducción y reinducción, integrando contenidos sobre integridad, tipos de conflicto, formatos, identificación, gestión y reporte.
- Actualización continua en SIGEP II, garantizando información vigente sobre planta de personal, nomenclatura, vinculaciones, desvinculaciones y hojas de vida.



- Seguimiento mediante el Formato GH-CEOFR-013 “Cuadro de Control de Conflicto de Intereses”, consolidado por las UMA con los formatos GH-CEOFR-011 y GH-CEOFR-012, además del consolidado de contratos.
- Análisis y gestión de recusaciones y declaraciones, tanto de servidores como de contratistas, para adoptar medidas correctivas o preventivas.
- Desarrollo de un sitio especializado en SharePoint, que incluirá el procedimiento, formatos, capacitaciones, socializaciones, informes de seguimiento y material audiovisual, facilitando la consulta y fortaleciendo el conocimiento institucional.

Estrategias para la Comprensión del Conflicto de Intereses en la FAC

1. Capacitación

- Capacitación semestral dirigida a los funcionarios y contratistas del nivel Estratégico, Operacional y Táctico, con apoyo de, con apoyo de las áreas jurídica y de contratación para abordar impedimentos y recusaciones.
- Socialización del sitio SharePoint de Conflicto de Intereses para para los funcionarios y contratistas de todos los niveles de la Institución.
- Difusión semestral de un **video lúdico** sobre conflicto de intereses, que incluye explicación de procedimientos y formatos.
- Campaña de promoción para que el personal civil nuevo y el personal militar que ingresa al escalafón realicen el **Curso de Integridad y Lucha contra la Corrupción** del DAFFP, cargando el certificado en la carpeta institucional de Conflicto de Intereses.

2. Socialización

- Socialización institucional del procedimiento GH-CEOFR-006 y sus formatos dirigida a los funcionarios y contratistas del nivel Estratégico, Operacional y Táctico.
- Sensibilización trimestral mediante correos masivos y ayudas pedagógicas dirigidas a toda la Fuerza.

3. Seguimiento y Control

- Seguimiento a través de la **Suite Visión Empresarial** a las declaraciones de conflicto de intereses en el Formato GH-CEOFR-011 por posesión en el cargo, conforme al plan de traslados (enero y julio) y actualización anual.
- Reporte obligatorio por parte de las UMA del **Formato GH-CEOFR-013 “Cuadro de Control”**, según lo establecido en el Procedimiento GH-CEOFR-006.



- Reporte trimestral de conflictos situacionales mediante el **Formato GH-CEODE-FR-012**, correspondiente a:
 - Personal directivo y/o administrativo con traspaso de funciones administrativas o de mando.
 - Cargos que identifiquen un conflicto real, potencial o aparente.
 - Contratistas por prestación de servicios al momento de la firma del contrato.
- Reporte en el segundo trimestre (abril–mayo) de la **declaración anual de conflicto de intereses** mediante el Formato GH-CEODE-FR-011, junto con la **Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (DEX-029-1995)**, para los cargos directivos y administrativos definidos en el procedimiento GH-CEODE-PR-006.

Racionalización de Trámites

La racionalización de trámites tiene como propósito central optimizar la relación entre el Estado y los grupos de valor, garantizando procesos más claros, accesibles y confiables que fortalezcan la transparencia y el valor público. Este proceso de racionalización va más allá de simplificar requisitos o reducir tiempos: implica asegurar información comprensible, trazabilidad en cada interacción, apertura institucional y mecanismos que permitan a los diferentes grupos de valor conocer, verificar y ejercer control sobre los procedimientos, consolidando así una gestión pública íntegra, eficiente y orientada a las necesidades reales de la sociedad. En este marco, la FAC cuenta actualmente con los siguientes cinco (05) trámites oficiales inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), los cuales se mantienen actualizados y alineados con los lineamientos nacionales:

Incorporación como Oficial a la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Permite el ingreso a la Institución para recibir una formación integral de nivel universitario en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicada en Cali (Valle del Cauca). El personal formado en esta escuela desempeña funciones directivas y de conducción estratégica dentro de la FAC. El grado militar inicial es Subteniente, con posibilidad de ascender hasta General.

Incorporación como Suboficial a la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Permite el ingreso a la Institución para recibir un entrenamiento integral de nivel tecnológico en la Escuela de Suboficiales “Andrés M. Díaz”, ubicada en Madrid (Cundinamarca). El personal suboficial ejecuta funciones técnicas, operativas y de apoyo especializado derivadas de las directrices del Alto Mando de la FAC.



El grado militar inicial es Aerotécnico, con posibilidad de ascender hasta Técnico Jefe de Comando.

Incorporación para prestar el Servicio Militar en la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Permite a los jóvenes colombianos entre 18 y 24 años prestar el servicio militar obligatorio en la FAC, contribuyendo al cumplimiento de la misión constitucional y al fortalecimiento de la seguridad y defensa aérea del país.

Autorización de sobrevuelo y aterrizaje en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas

Trámite para obtener la autorización de sobrevuelo y aterrizaje en áreas restringidas o prohibidas del espacio aéreo nacional, así como en Bases Aéreas de la FAC. Incluye también la autorización para trabajos aéreos especiales (aerofotografía, magnetometría, espectrometría, entre otros) dentro del territorio colombiano. Aplica para explotadores de aviación civil comercial, general, estatal, extranjera y para Aeronaves Remotamente Tripuladas (RPAS), quienes deben cumplir los requisitos establecidos por la autoridad aeronáutica y militar.

Expedición de concepto(s) técnico de altura para construcciones en inmediaciones de aeródromos y helipuertos de la Fuerza Pública

Trámite para obtener el concepto técnico de evaluación de obstáculos requerido para el emplazamiento o modificación de instalaciones técnicas especiales, torres de antenas, sistemas de radioayudas, construcciones, plantaciones o actividades permanentes o temporales ubicadas en zonas de influencia de aeródromos, helipuertos y sistemas de radioayudas de la Fuerza Pública. Este concepto se emite en relación con el cumplimiento de las superficies limitadoras de obstáculos, garantizando la seguridad operacional y la protección del espacio aéreo militar.

8.4.2 COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LA ÉTICA INSTITUCIONAL

La Fuerza Aeroespacial Colombiana promueve la Ética Institucional a partir de la identificación y apropiación de principios, valores, creencias y normas que orientan el comportamiento del personal, consolidando así un marco conductual y comunicativo compartido por toda la Institución. Este enfoque permite que cada integrante actúe con coherencia, integridad y responsabilidad frente a la misión constitucional asignada.

Desde 2010, la FAC ha avanzado en un proceso sostenido de transformación cultural orientado a la interiorización de sus principios y valores institucionales. Este proceso busca fortalecer comportamientos coherentes en todos los niveles jerárquicos, promoviendo vocación de servicio, compromiso, disciplina, sentido



de pertenencia y alineación con los objetivos estratégicos. Dichos elementos se sustentan en un sistema de símbolos, tradiciones y prácticas que emergen de la historia institucional y que consolidan una Fuerza polivalente, interoperable y capaz de cumplir con los más altos estándares internacionales.

Como garante de este propósito, la Institución cuenta con el Comité de Asuntos Éticos (CASE), instancia encargada de desarrollar estrategias para orientar el comportamiento del personal y asegurar la coherencia entre las actuaciones institucionales y los valores éticos de la FAC.

De manera complementaria, la FAC fortalece la competencia de liderazgo en todos los niveles, especialmente en los mandos medios, quienes cumplen un rol fundamental en la transmisión de valores y en la consolidación de ambientes éticos. Para ello, se implementan programas de formación como coaching y mentoring, que permiten a los líderes identificar, modelar y replicar buenas prácticas, potenciando su capacidad de influencia positiva mediante el ejemplo, la comunicación efectiva y el respeto.

Implementación del Plan Dédalo

Desde la adopción de la primera edición del Código de Ética Militar (CETMA) en 2010 y su actualización en 2020, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha consolidado un compromiso progresivo y sostenido con la promoción de la integridad como principio rector de la conducta del personal militar y como elemento central del Código de Honor de Oficiales y Suboficiales. Este compromiso se ha convertido en un eje estratégico para fortalecer la legitimidad institucional y la confianza de los grupos de valor.

En este marco, la FAC implementó el Plan Dédalo – Integridad Institucional, concebido como una estrategia integral orientada a robustecer la cultura ética y asegurar que la ejecución de los objetivos organizacionales se desarrolle en un entorno de transparencia, responsabilidad y control. Así mismo, este plan articula acciones preventivas, mecanismos de detección y herramientas de seguimiento que permiten mitigar riesgos asociados a la corrupción y fortalecer la integridad en todos los niveles de la Institución.

Es importante resaltar que el Plan Dédalo se encuentra actualmente en proceso de actualización, con el fin de incorporar nuevas herramientas, enfoques y mecanismos de control que respondan a los desafíos contemporáneos de la gestión pública, fortalezcan la cultura ética y aseguren la alineación con los estándares nacionales e internacionales en materia de integridad.



En conjunto, la evolución del CETMA y la actualización del Plan en mención, constituyen herramientas complementarias que consolidan una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la legitimidad. Estos pilares son esenciales para el cumplimiento de la misión institucional, la consolidación de la confianza ciudadana y el fortalecimiento del liderazgo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el ámbito nacional y regional.

Reglamento de Integridad de la FAC

El Reglamento de Integridad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (RIFAC) IS-IGEFA-RG-002, es el instrumento institucional que orienta la construcción, fortalecimiento y evaluación de la integridad en la FAC, articulándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial 2042 y los compromisos nacionales e internacionales en materia de transparencia.

De acuerdo con su Primera Edición (2020), el RIFAC establece estrategias, mecanismos de prevención y herramientas de detección de riesgos que permiten robustecer la transparencia, promover la legalidad y garantizar la coherencia entre el pensar, decir y actuar de cada integrante de la Institución. Su propósito es consolidar una cultura organizacional íntegra, capaz de anticipar, mitigar y denunciar oportunamente posibles hechos de corrupción, fortaleciendo la legitimidad institucional, la confianza ciudadana y el uso responsable de los recursos públicos.

Actualmente, el RIFAC se encuentra en proceso de actualización, con el fin de incorporar nuevas disposiciones normativas, aprendizajes institucionales y lineamientos estratégicos que fortalezcan aún más su alcance y pertinencia. En este sentido, el reglamento continúa articulando acciones de sensibilización, análisis y seguimiento, integrando principios éticos y valores institucionales para asegurar que cada actuación administrativa, operativa y misional se desarrolle bajo criterios de transparencia, honor, disciplina y compromiso con el interés general.